



Ministerio de Relaciones Exteriores

Guatemala, 31 de mayo de 2024

Informe sobre la situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados y sobre las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente del Derecho Internacional Humanitario

La República de Guatemala ratificó, el 19 de octubre de 1987, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977. De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entraron en vigor, para la República de Guatemala, el 19 de abril de 1988. La República de Guatemala es el 70. ° Estado Parte en el Protocolo I y el 63. ° en el Protocolo II.

La Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, por sus siglas -COGUADIH-, fue creada en el año 1999, por medio del Acuerdo Gubernativo número 948-99 y su Reglamento Interno Acuerdo Ministerial 13-2005; como un órgano asesor del Gobierno de la República de Guatemala en materia de adopción, aplicación y difusión del Derecho Internacional Humanitario.

Está conformada por la Comisión en Pleno, representada por los delegados Titulares y Suplentes de las siguientes instituciones:

Miembros:

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) Ministerio de Gobernación;
- c) Ministerio de Educación;
- d) Ministerio de la Defensa Nacional;
- e) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- f) Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH);
- g) Organismo Judicial;
- h) Congreso de la República de Guatemala;
- i) Procuraduría de los Derechos Humanos;
- j) Procuraduría General de la Nación;
- k) Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Asesor Técnico:

- a) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

Miembro Observador:

- a) Cruz Roja Guatemalteca



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Invitados Especiales:

- a) Ministerio de Cultura y Deportes
- b) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-
- f) Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

El procedimiento de votación se realiza por los miembros de la Comisión quienes tienen derecho a voz y voto, dirigido por la Secretaría Ejecutiva, quien eleva las propuestas a Presidencia y en Sesión Plenaria se emite el derecho al voto: (Quórum de mínimo 7 miembros) se conocerá, discutirá y resolverá lo requerido (votos: la mitad +1), se puede emitir voto razonado si procediere. Cabe destacar, que los invitados especiales únicamente tienen derecho a voz.

Las funciones principales de la Comisión son:

- a) Hacer recomendaciones al Gobierno en materia de Derecho Internacional Humanitario;
- b) Realizar propuestas de ley y normativas en materia de DIH;
- c) Difundir la temática de Derecho Internacional Humanitario (foros, conferencias y talleres para la discusión etc.) y sugieren acciones que contribuyan al respeto del DIH;
- d) Ejercer la representación nacional e internacional en materia de Derecho Internacional Humanitario;
- e) Elaborar planes de trabajo e Informes Anuales relacionados al Convenio de Ginebra y sus Protocolos adicionales;
- f) Conocer gestiones de cooperación que realiza la Presidencia de la Comisión;

Iniciativas promovidas en materia de Derecho Internacional Humanitario:

- Por las Reformas a la Ley de Protección y uso del Emblema de la Cruz Roja, Decreto 27-2011 del Congreso de la República, se realiza el Proyecto del Reglamento de la Ley de Protección y Uso del Emblema de la Cruz Roja;
- Proyecto de Señalización del Escudo Azul en Bienes Inmuebles Patrimoniales 2019-2020 en la Ciudad de Guatemala y Antigua Guatemala.

Guatemala reconoce la importancia del Derecho Internacional Humanitario, lo cual se tradujo con la reactivación, en el año 2023, de las sesiones de la Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH). Subrayamos su relevancia por impulsar la difusión y formulación de iniciativas para la implementación y aplicación del DIH, orientando con sus acciones a un conjunto de actores como las fuerzas armadas y policiales, fiscales, jueces, entre otros funcionarios públicos y demás actores de la sociedad civil.

La I sesión ordinaria se llevó a cabo el 28 de febrero de 2023, con el tema denominado “exposición de áreas prioritarias en la reanudación de las sesiones ordinarias de la COGUADIH y presentación sobre el Derecho Internacional Humanitario y compromisos internacionales de Guatemala en esta materia”. El objetivo de esta sesión fue reanudar las labores y representatividad de la Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH).

ME/SA



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

La II sesión se llevó a cabo el 30 de marzo de 2023, en la misma se intercambiaron las buenas prácticas del Derecho Internacional Humanitario y su relación con la promoción del voluntariado. Asimismo, se realizaron dos exposiciones: “La sinergia con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja”, presentada por los representantes de la Federación Internacional de la Cruz Roja Guatemalteca; y “Los labores y la reflexión del centenario de la existencia de la Cruz Roja Guatemalteca (CRG)”, presentada por los representantes de la CRG.

La III sesión fue celebrada el 25 de abril de 2023, en esta sesión se intercambiaron las buenas prácticas y acciones implementadas por la Cancillería en torno a la asistencia de migrantes guatemaltecos, a través de la red consular, por medio de una presentación realizada por los representantes de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios (DIGRACOM). Asimismo, los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja dieron a conocer las acciones que realiza el CICR en materia de migración.

En la I Sesión Extraordinaria de la Comisión, la cual se llevó a cabo el día 12 de mayo de 2023, se recibió la Visita del Señor Karim Ahmad Khan, Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), en la que se intercambiaron las buenas prácticas a efectos de poder compartir con el señor Fiscal, sobre las experiencias adquiridas en Guatemala en materia de rendición de cuentas, debido proceso y acceso a la justicia para víctimas.

La IV sesión se llevó a cabo el 30 de mayo de 2023, en la misma se intercambiaron las acciones implementadas por la Cancillería en relación al estado de consultas en torno al Reglamento de la Ley de Protección y Uso del Emblema de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Asimismo, los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dieron a conocer sobre las buenas prácticas y modelos establecidos en otros países de la región.

La V sesión fue celebrada el 5 de julio, en cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, respecto a la difusión del Derecho Internacional Humanitario, los representantes del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deportes realizaron la presentación con el tema: “Señalización de Bienes Culturales (escudo azul), Convenio de La Haya de 1954”.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

La VI sesión fue celebrada el 2 de agosto, en cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, de difundir el Derecho Internacional Humanitario, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) presentó el tema: “Ciberseguridad y Derecho Internacional Humanitario”. Además, cabe destacar que durante esta sesión se brindó seguimiento a las acciones a realizarse en relación con los Grupos de Trabajo Especializados, integrados por las instituciones que conforman la Comisión y también se solicitaron los insumos para la participación de la Delegación de Guatemala que participó en la Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Organismos Similares de las Américas.

La VII sesión se celebró el 30 de agosto, en la misma se expuso el tema “Declaración de Escuelas Seguras en el contexto de la protección de estudiantes, maestros y escuelas en tiempos de paz y conflictos armados”, a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional.

La VIII sesión se celebró el 27 de septiembre, en dicha sesión se expuso el tema “Vinculación de la agenda de la Mujer, la Paz y la Seguridad (resolución 1325 del CSNU) con el Derecho Internacional Humanitario”, a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional.

La IX sesión se celebró el 27 de octubre, en la misma se expuso el tema “Nuevas tecnologías, armas explosivas y su relación con el DIH”, a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional. Durante esta sesión se inició con la construcción de la misión, visión, ejes principales y principios de la Comisión.

La X sesión se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023, en la cual se abordó el tema denominado: “El Derecho Internacional Humanitario y los desafíos ante el cambio climático”, a cargo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-. Además, la Comisión en Pleno procedió a revisar y validar el borrador final de la: “Misión, Visión, Principios y Ejes Centrales” para su próxima adopción.

La XI se celebró el 5 de diciembre de 2023 en formato presencial, en esta sesión ordinaria se realizó el acto anual de cierre de actividades 2023 de la Comisión, para el efecto, se agradecieron los esfuerzos interinstitucionales de los delegados titulares y suplentes ante la Comisión, por la promoción y difusión del Derecho Internacional Humanitario en el país.

A continuación, se presentan de forma resumida las acciones implementadas por las instituciones que conforman la COGUADIH como miembros e invitados especiales, para el fortalecimiento, aplicación y difusión del Derecho Internacional Humanitario.

Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-

La Cancillería apoya los esfuerzos en torno a la plena implementación del DIH. De la mano con ello, en foros multilaterales se han respaldado iniciativas que garantizan la paz y seguridad internacionales; y en situaciones de conflicto, apoyar esfuerzos para prevenir atrocidades y buscar la protección de los civiles. Ejemplo de ello, las múltiples actividades que nuestro país ha impulsado y acompañado en el último año, marcando el primer aniversario de la agresión ilegal, injustificada y no provocada de la Federación de Rusia en contra de Ucrania.

De igual forma, cabe destacar que Guatemala es Estado Parte de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, así como de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y otros instrumentos internacionales en materia de DIH. Por lo que, este Ministerio tiene a su cargo el seguimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente, derivado de la ratificación de estos instrumentos.

La Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, por sus siglas -COGUADIH-, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y presidida por el Canciller, tiene un papel trascendental en la adopción, aplicación y difusión del Derecho Internacional Humanitario en Guatemala, propiciando también un espacio para coordinar y fortalecer los esfuerzos interinstitucionales.

Es oportuno hacer mención algunos de los logrados obtenidos por la COGUADIH, siendo los siguientes: avanzar hacia la señalización de 17 bienes culturales inmuebles que posee Guatemala, en seguimiento al Convenio de La Haya de 1957; generar capacitaciones periódicas y difundir el conocimiento de los desafíos contemporáneos que enfrenta el DIH; explorar espacios de voluntariado para acceso a la justicia y apoyo psicosocial para víctimas, así como el abordaje integral de los nuevos flujos migratorios y desafíos generados posterior a la pandemia.

Ministerio de Gobernación -MINGOB-

Dentro de las acciones que se han implementado en materia de Derecho Internacional Humanitario, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- y la Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil -SGPD/PNC, se destaca que durante marzo 2023 se llevó a cabo el Curso de Primeros Auxilios Psicológicos realizado por la Cruz Roja Guatemalteca, dirigido a los asesores técnicos y profesionales de la Sección de Escuelas Seguras del Departamento de Organización para la Prevención de la Violencia Juvenil de la UPCV; con el objetivo de facilitar conocimientos teóricos y prácticos a primeros respondientes, para estabilizar, y estimular procesos de afrontamiento y disminuir el impacto emocional y social que provocan las circunstancias adversas; Así también, definir conceptos básicos sobre Primeros Auxilios Psicológicos, desarrollar actividades que permitan el análisis y comprensión del tema abordado y desarrollar el análisis crítico de situaciones de crisis, trauma y su abordaje.

B

Basada en la aplicación de ejes de intervención descritos en la Estrategia Institucional de Prevención del Delito, siendo los siguientes: Eje de Prevención Comunitaria, aborda la violencia mediante la prevención situacional promoviendo la recuperación de espacios públicos y desarrollando acciones articuladas, en materia de prevención situacional para que se pueda mejorar la percepción de seguridad en la ciudadanía. Eje de Capacitación y Actualización Permanente, fortalece habilidades positivas para la negociación, toma de decisiones y solución de problemas aumentando los conocimientos, habilidades y actitudes para un mejor desempeño del personal policial.

Por lo que, en aras de promover la prevención, la Subdirección General, cuenta con la División de Intervención de Relaciones Comunitarias, la cual tiene como mandato establecer los parámetros administrativos y operativos que conlleven a la prevención del delito, desarrollando planes en materia de prevención, con el fin de contribuir al logro de la misión institucional en el ámbito de su competencia, a través de las Delegaciones Departamentales de Relaciones Comunitarias a nivel nacional.

Se tiene como proyección para promover los derechos y libertades fundamentales de la población en general el Plan para el Fortalecimiento de las capacidades del personal que conforma la Policía Nacional Civil, en temas de Derechos Humanos.

Asimismo, se implementó el Plan 13-2023 “Capacitación y Actualización Permanente”, División de Intervención en Relaciones Comunitarias, de la Subdirección General de Prevención del Delito, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades del personal de la Policía Nacional Civil, para mejorar el desempeño de las funciones en pro de la transformación del servicio. Dentro de las capacitaciones que se realizan, con relación al DIH se destacan las siguientes:

Acciones	Evento	Beneficiados
Capacitación a miembros de la Institución Policial sobre la ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	24	392
Capacitación dirigida a miembros de la institución sobre valores, liderazgo, Derechos Humanos, planificación y metodología policial	9	143

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

Con respecto a las acciones que se están llevando a cabo en relación al DIH es pertinente indicar, que el Ejército de Guatemala a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con instituciones del Estado u otras instituciones Nacionales e Internacionales en la materia, ha realizado con personal de Oficiales, Especialistas, Soldados y Personal por Planilla, de manera permanente y sistemática en procesos de educación, formación, capacitación e instrucción, para que reciban cursos, talleres, diplomados y conferencias, sobre temas específicos contenidos en Derecho Internacional Humanitario.

ME/SA

El 27 de junio de 2016, en Acuerdo Gubernativo No. 130-2016, se creó la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional. Específicamente en los artículos 33 y 34, se establecen las responsabilidades y funciones de la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa Nacional.

En relación a los proyectos que se han llevado a cabo se puede mencionar, la elaboración de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ejército de Guatemala, aprobada el 29 de marzo del 2022 por el Ministro de la Defensa Nacional.

Además, como parte de dicha política se han elaborado Planes de instrucción militar, aplicables a personal de soldados que reciben instrucción en los Comandos Militares Operativos del Ejército de Guatemala. También se han realizado análisis de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y sus consecuencias para el Estado de Guatemala; asimismo, temas de interés que establece el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El MINDEF propone la contratación, educación y entrenamiento de Asesores Jurídicos Operacionales, para que asesoren y participen de manera directa en la instrucción, planificación, conducción y elaboración informes de las Operaciones Militares que desarrollan las Brigadas que conforman el Ejército de Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-

El MSPAS es el responsable, como rector de la salud en coordinación con las otras entidades del sector, de dar la asistencia a la población, (antes, durante y después) para alcanzar los logros en la reducción de riesgos, realizando los preparativos correspondientes para prevenir, minimizar y atender los daños, que las personas pueden sufrir en deterioro de su salud física y mental. Por lo que, se enmarcan las siguientes acciones:

- El Plan Institucional de Respuesta Multiamenaza, el cual permite de forma anticipada conocer las jurisdicciones con mayor vulnerabilidad, la preparación del personal, el conocimiento de su logística de abastecimiento, el manejo del flujo de información, la integración al sistema de respuesta nacional, los sistemas de alerta y alarma entre otros.
- Plan de Actuación de Salud Pública para Eventos Masivos de Migración Internacional Irregular.
- El MSPAS tiene en apresto 72 servicios de salud para la atención de los migrantes internacionales irregulares.

Organismo Judicial -OJ- y Corte Suprema de Justicia

Por medio de la Escuela de Estudios Judiciales, dentro de los programas de capacitación, se contemplan programas de formación inicial para el ingreso a la carrera judicial, para aspirantes a Jueces de Paz y de Primera Instancia.

Los relacionados procesos formativos contemplados son: Programa de Formación Inicial para aspirantes a Juez de Paz -PROFI- el cual se fundamenta en la convicción de que la eficacia de la justicia depende en gran medida de la formación de los jueces.

En el desarrollo de cada módulo se transversaliza especialmente el enfoque de Derechos Humanos, el control de convencionalidad, el abordaje con perspectiva de género y pertinencia cultural, teniendo especial cuidado en la importancia de administrar justicia adecuada dentro del complejo sociocultural que caracteriza a la realidad guatemalteca.

Se contempla en la red curricular, lo relacionado con la materia de Derechos Humanos, dentro de sus contenidos se encuentra el análisis y estudio de la diferencia básica entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional, así como los Estándares Internacionales en materia de Derechos Humanos: tratados internacionales, declaraciones, principios básicos, reglas mínimas, directrices, observaciones generales y finales, recomendaciones y procedimientos

Cabe destacar que, del año 2021 al año 2022 se capacitaron 1220 jueces de paz en materia de Derechos Humanos y 744 jueces de primera instancia en el transcurso del año 2023. Además, en el año 2018 se realizaron 2 talleres sobre Derecho Internacional Humanitario, con un total de 44 participantes.

Congreso de la República de Guatemala

De conformidad con la base de datos de la Dirección Legislativa, el Congreso de la República ha aprobado diversos Decretos Legislativos para ratificar Tratados Internacionales, que ha suscrito el Estado de Guatemala por razones humanitarias. Entre estos se encuentran:

1. Decreto número 50-73 del Congreso de la República, Ley que aprueba Convención sobre Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas.
2. Decreto número 32-93 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Protocolo a la Convención sobre Bienes Culturales, en caso de conflicto armado, aprobado en La Haya, el 14 de mayo de 1954.
3. Decreto Ley número 62-83 del Congreso de la República, Ley que aprueba Convención sobre Prohibición del Empleo de Armas, adoptado en Ginebra el 10 de octubre de 1980.
4. Decreto número 106-97 del Congreso de la República, Ley para la Prohibición de la Producción, Compra, Venta, Importación, Exportación, Tránsito, Utilización y Posesión de Minas Antipersonales y de Dispositivos Antidetectores o de partes de tales artefactos.
5. Decreto número 79-98 del Congreso de la República, Ley que aprueba la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento y Producción de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción adoptada en Oslo, Noruega el 18 de septiembre de 1997.

6. Decreto número 14-2001 del Congreso de la República, Ley que aprueba la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, adoptada en París el 13 de enero de 1993.
7. Decreto número 01-2002 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución Número A/RES/54/263, de fecha 25 de mayo del 2000.
8. Decreto número 41-2003 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Segundo Protocolo de Convención de La Haya de 1954, para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya, el 26 de marzo de 1999.
9. Decreto número 39-2007 del Congreso de la República, Ley que aprueba la enmienda al Artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
10. Decreto número 57-2007 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Relativo a la Aprobación de un Signo Distintivo Adicional, (Protocolo III).
11. Decreto Número 33-2010 del Congreso de la República, Ley que aprueba la Convención sobre Municiones en Racimo.
12. Decreto número 6-2016 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas.
13. Decreto número 15-2022 del Congreso de la República, Ley que aprueba el Tratado sobre la prohibición de armas nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Asimismo, con fecha 21 de agosto de 2020, se presentó en Dirección Legislativa la iniciativa con número de registro 5825 que dispone aprobar "Protocolo 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima", el mismo fue remitido a la Comisión de Relaciones Exteriores el día 11 de noviembre de 2020, emitiendo esta Comisión dictamen favorable el 29 de abril de 2021, pendiente de continuar su curso legislativo.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-

Actualmente, la COPADEH participa activamente en la COGUADIH, coordinado las áreas académicas y jurídicas, donde se están definiendo la metodologías, cronograma y formas de trabajo interinstitucional.

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-

El CANG participa activamente en la COGUADIH, conforma el grupo de trabajo del área jurídica, en el cual está trabajando en el proyecto de Reglamento de la Ley de Protección y Uso del Emblema de la Cruz Roja.

Derivado de los compromisos adquiridos en la COGUADIH, el CANG ha implementado cursos y talleres sobre el DIH, con el fin de capacitar al gremio de Abogados y Notarios y otras profesiones afines.

Procuraduría General de la Nación -PGN-

En materia de Derecho Internacional Humanitario, la PGN elaboró en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, una "Ruta de Atención a Personas retornadas migrantes, adultos mayores y/o con discapacidad, teniendo como objetivo primordial: La reintegración del adulto mayor y/o persona con discapacidad a su núcleo familiar".

Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-

La Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de Pueblos Indígenas, ha llevado a cabo acciones para abordar la protección, búsqueda de justicia, reparación, promoción y participación de los Pueblos Indígenas en decisiones relevantes, post conflicto armado interno. Esta convergencia ha permitido avanzar en la institucionalidad de la paz y en el proceso de reconciliación y reconstrucción post conflicto.

Asimismo, se brinda el apoyo a las víctimas del conflicto armado interno, a través de las distintas defensorías, según los casos concretos lo ameriten. Tal es el caso del acompañamiento brindado por parte de las Defensorías de la Mujer y de Personas Mayores, en el debate oral y público del juicio sobre la violencia sexual en el conflicto armado interno en contra de mujeres Achí.

La participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos en atención a las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala desde 1960 hasta 1996, se fundamenta en que el objetivo primordial de los Derechos Humanos está directamente relacionado con el goce de las libertades y garantías individuales del ser humano, con su bienestar y protección en general en tiempos de paz; y por su parte, el objetivo central del DIH se relaciona con la protección a las víctimas de los conflictos armados, existiendo una convergencia y complementariedad de los Derechos Humanos y el DIH, que se concentra en un interés compartido a través de sus normativas específicas relativas a lograr la protección del individuo en toda circunstancia.

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca

La Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca se ha trazado como misión cumplir, como auxiliar de los poderes públicos, el mandato humanitario en las áreas que enfoca el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes guatemaltecos. En el marco de dicha misión para Cruz Roja Guatemalteca, una de las actividades más importante es la Promulgación, Socialización y Capacitación sobre Derecho Internacional Humanitario.

Es meritorio hacer mención que los avances obtenidos han sido también gracias al apoyo en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con quien han realizado actividades tales como: Taller de Derecho Internacional Humanitario para profesores de derecho en Universidades en el país, Talleres sobre uso de la fuerza en el Ministerio de la Defensa Nacional, Taller de Derecho Internacional Humanitario para periodistas, Conferencia Sobre Derecho Internacional Humanitario y Uso de la fuerza con el Ejército de Guatemala, apoyo a la Reactivación de la Comisión Guatemalteca de Derecho Internacional Humanitario, cursos periódicos dirigidos a su personal y los más de tres mil voluntarios a nivel nacional.

Ministerio de Cultura y Deportes -MCD-

En 2018 la Dirección Técnica del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, fue invitada para participar en una reunión de trabajo con el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador (CIDIH-ES), en donde se trataron temáticas relacionadas con la aplicación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, suscrito en La Haya, en 1954.

En seguimiento a lo anterior, en 2019 colaboración con la Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH), para participar en el proyecto de señalización en bienes inmuebles patrimoniales, en donde se identificaron los inmuebles a ser elegidos. Durante dicho proceso, se obtuvieron las resoluciones administrativas de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, para la instalación del escudo azul en 3 inmuebles, lamentablemente no se pudo concretar la instalación.

En 2020 como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Guatemala, se retomaron las actividades para la colocación del escudo azul, ampliando a nivel nacional, tomando como referencia e importancia los centros y conjuntos históricos declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, durante ese proceso se realizó la instalación del escudo azul en 17 inmuebles, incluyendo los que se mencionan a continuación:

Ciudad de Guatemala:

1. Plaza de la Constitución
2. Parque Centenario
3. Biblioteca Nacional
4. Palacio Nacional
5. Portal del Comercio
6. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Ex convento de Santo Domingo)

Flores Petén:

1. Parque Central
2. Iglesia de Flores
3. Castillo de Arizmendi

Quetzaltenango:

1. Parque Centroamérica
2. Municipalidad de Quetzaltenango
3. Casa No'j
4. Catedral del Espíritu Santo
5. Teatro Municipal

Retalhuleu:

1. Parque Central
2. Municipalidad
3. Iglesia de San Antonio de Padua

El día 5 de julio de 2023, en la V Sesión Ordinaria de la Comisión Guatemalteca para la Aplicación de Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH) se presentó el proyecto denominado: Señalización en bienes inmuebles patrimoniales, dicho proyecto estuvo a cargo del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles -DECORBIC, durante el 2018 al 2020.

Proyección y seguimiento técnico:

En seguimiento a lo planteado, para el año 2024 se tiene programado continuar con las acciones para la implementación de la protección de los bienes culturales, destacando las siguientes:

1. Coordinar acciones con los Ministerios, Municipalidades y entidades del Estado, en donde actualmente ya se encuentran identificados bienes inmuebles con el escudo azul, para crear e implementar en sus páginas web un código QR que incluya la identificación del bien cultural, información sobre Derecho Internacional Humanitario y el Convenio de La Haya, entre otros.
2. Coordinar acciones con la COGUADIH para plantear y crear un proyecto, como segunda fase, con el fin de continuar con la identificación del escudo azul en bienes inmuebles patrimoniales.
3. Crear un programa de capacitaciones a las instituciones miembros de la COGUADIH para dar a conocer temas como: Protección de Bienes Culturales, Legislación Cultural General, Convenio de La Haya, entre otros.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)

Acciones de la Secretaría Ejecutiva de CONRED para el Fortalecimiento e Implementación del Derecho Internacional Humanitario:

- La SE-CONRED forma parte de la COGUADIH, como invitado especial desde febrero de 2023, asistiendo a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias a través de los delegados titular y suplente nombrados; integrando además el grupo de trabajo especializado de voluntariado.
- Participación de los delegados titular y suplente de la SE-CONRED ante la COGUADIH en el VI Curso de Derecho Internacional Humanitario, durante el mes de julio del presente año.
- La SE-CONRED, forma parte del Nivel Directivo del Equipo Humanitario de País del Sistema de Naciones Unidas, así como de los diferentes clústers.
- Institucionalización de la Carta Humanitaria y las Normas Mínimas de Respuesta Esfera en Casos de Desastres, 21 de octubre de 2009, (Red Humanitaria).
- Participación del personal de la SE-CONRED en el II Curso de Derecho Internacional Humanitario, en los meses de septiembre y octubre de 2019.
- Participación del personal de la SE-CONRED en el Taller Regional para la Revisión de la Norma Humanitaria Esencial-NHE- realizado en la Ciudad de Panamá en el mes de julio de 2023.
- El Manual del Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional –CCAHI- está en correlación con la Carta Humanitaria, la Resolución 46-182 de la Asamblea de Naciones Unidas, los principios de protección, las normas esenciales de Esfera.
- Personal de la SE-CONRED forma parte del Equipo de las Naciones Unidas Para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres UNDAC.
- Personal de la SE-CONRED forma parte y coordina las acciones del Equipo Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR GUA11, avalado por el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG, por sus siglas en inglés. International Search and Rescue Advisory Group).
- La SE-CONRED, trabaja bajo los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa para responder ante las necesidades de las personas afectadas por un evento de riesgo emergencia o desastre.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-

Proceso de identificación de personas por medio de ADN realizado por INACIF durante la emergencia del volcán de fuego.

- Primera fase: como consecuencia de la emergencia provocada por el volcán de fuego, el 03 de junio de 2018, se instaló una morgue provisional en Hunapú, Escuintla, la cual fue dirigida por personal de Clínica y Tanatología Forense Regional y coordinación de Subsede Departamental de Escuintla. Durante el período de junio 2018 a marzo 2019, se hizo entrega de 184 cadáveres debidamente identificados, a través de un equipo multidisciplinario, entre los que se encontraban médicos, odontólogos, antropólogos, genetistas y dactiloscopistas, todos eran personal del INACIF, quienes a través del contraste y comparación de información antemortem y datos postmortem recolectados, lograron su identificación.
- Segunda fase: la cual se llevó a cabo de noviembre 2019 a septiembre 2021, dio inicio con el traslado de 24 restos óseos que fueron exhumados por una organización externa y enviados para su análisis a Tanatología Forense Metropolitana y al laboratorio de Antropología ambos del INACIF.

Debido a la complejidad de identificación, se conformó un Comité de Necro identificación, el cual quedó integrado por personal de INACIF, contando con un antropólogo, un odontólogo, un médico forense, un genetista, gestora de la base de datos y el entrevistador, quienes tenían como principal objetivo analizar los diferentes indicios recolectados y los resultados de los análisis científicos llevados a cabo, y de forma conjunta lograr establecer la identidad de los cadáveres. Como consecuencia de ese proceso, se logró la identificación de 14 personas identificadas, cuyos restos fueron entregados a sus familiares en el año 2021.

- Tercera fase: llevada a cabo de septiembre 2021 a noviembre 2022, durante esta etapa se procede a la revisión de todos los casos que fueron resguardados en la Subsede Departamental de Escuintla en el 2018-2019, con la única finalidad de verificar si era posible la identificación de los restos, es por ello que con toda la información recolectada, discutida y analizada se lograron identificar 5 cadáveres más.

Como consecuencia de todo este proceso, el Laboratorio de Serología y Genética del INACIF, fue elegido entre más de 60 casos presentados en el programa global Éxito de ADN del año 2020, otorgado por Gordon Thomas Honeywell Governmental Affairs (GTH-GA), el cual tiene como objetivo demostrar el poder de las bases de datos forenses de ADN para resolver crímenes e identificar a personas desaparecidas.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Participación en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-.

Actualmente el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, forma parte del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, el cual es un mecanismo que funciona como enlace primario entre las diferentes instituciones que forman parte del Plan Nacional de Respuesta, en el cual, el INACIF participa como institución de apoyo, dicho plan es un instrumento de gestión para la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional para la Reducción de Desastres (Sistema Nacional CONRED) que, fundamentado en el marco legal nacional, establece los mecanismos de organización, estrategias y procedimientos operativos, que permiten de forma articulada a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED, reducir el impacto que generan los desastres en el territorio nacional.

Estas acciones demuestran la alta capacidad técnica y científica que el INACIF ha alcanzado, logrando así el reconocimiento a nivel mundial, además de ello se cuentan con Laboratorios de Criminalística debidamente certificados con la norma ISO 17025:2017, acreditación que permite afirmar que los servicios forenses que se prestan como órgano auxiliar de la administración de justicia se realizan de forma imparcial e independiente, por personal competente y con equipos apropiados.

-FIN DE DOCUMENTO-